

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2845
Radicado:	7600131100122017-00255-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL – REVISIÓN
Demandantes:	JESUS GILBERTO CORREA TORRES Y MARIA DEL SOCORRO CORREA TORRES
Interdicta:	ROSA ELENA CORREA TORRES
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

Se ordena REQUERIR a la parte actora a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos señalados por el Despacho en auto No. 2212 del 02 de septiembre de 2022, así como atender el requerimiento presentado mediante auto No. 2563 del 11 de octubre del año en curso.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **547c4bb531557550c95ddbe3441ebb946ae1e1bf233b1f99175eb4d5a591d975**

Documento generado en 11/11/2022 03:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>